

Al contestar cite este número



Radicado No:

202657007000055771

San Gil, 03 de junio de 2026

Señores:

PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR COMUNITARIO "LOS PITUFOS"

KR 3 No. 3 - 15 Chiquinquirá

SANTANDER - VALLE DE SAN JOSE

Asunto: Respuesta a su solicitud de intervención y acompañamiento - Caso del niño Daniel Mateo Chía Rodríguez

PAULA ANDREA DELGADO BARRERA, En mi calidad de Coordinadora del Centro Zonal San Gil, facultada por la Resolución 000481 del 25 de septiembre de 2024, y en mi rol como Supervisora del Contrato de Aporte No. **68009782024**, suscrito entre la entidad que usted representa y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), cuyo objeto es "*Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales técnicos, guías operativas para la atención a la primera infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre*", de conformidad con su Derecho de petición **DIRECCIONAMIENTO IOT ACVN - 29420096**, requiriendo las siguientes:

RESPECTO A LA PETICION

"Asunto: Solicitud de intervención y acompañamiento en el hogar comunitario "Los Pitufos"

Cordial saludo, Nosotros, padres de familia del hogar comunitario "Los Pitufos", nos permitimos manifestar respetuosamente nuestra preocupación e inconformidad frente a una situación que viene afectando el bienestar de nuestros hijos y el adecuado desarrollo de las actividades dentro del hogar. ? Como padres, hemos observado que uno de los niños (Daniel mateo chia Rodríguez) presenta comportamientos que podrían estar asociados a una condición dificultad particular. Entendemos que no somos especialistas para emitir un diagnóstico; sin embargo, es evidente que el niño requiere una atención más especializada, ya que

www.icbf.gov.co



frecuentemente presenta conductas agresivas, interrumpe las actividades, toma objetos de los demás niños y dificulta el normal desarrollo de la jornada.

Esta situación ha generado que la docente deba centrar gran parte de su atención en este niño, lo cual, consideramos, puede estar afectando el derecho de los demás niños (12 en total) a recibir una atención adecuada, participar en las actividades y desarrollarse en un ambiente tranquilo y seguro.

Adicionalmente, hemos observado con preocupación que los familiares del menor, particularmente su madre y su tío, han tenido comportamientos inadecuados hacia la docente, dirigiéndose de manera irrespetuosa y generando un ambiente de tensión constante.

Esta situación no solo afecta la convivencia, sino también el estado emocional de la profesora, quien se encuentra visiblemente afectada por la presión y las constantes quejas.

Queremos dejar constancia de que como padres de familia apoyamos plenamente a la docente del hogar, reconocemos su compromiso y vocación, y deseamos que continúe en su labor. Nos preocupa que esta situación la lleve a tomar la decisión de retirarse, lo cual impactarla negativamente a nuestros hijos, ya que confiamos en su trabajo y en el vínculo que ha construido con los niños.

Por otra parte, consideramos que el menor en mención debería contar con un espacio donde reciba atención especializada acorde a sus necesidades emocionales y de desarrollo, con profesionales capacitados que puedan brindarle el acompañamiento adecuado.

En ese sentido, solicitamos respetuosamente al ICBF:

- Realizar una evaluación de la situación del menor.*
- Brindar una solución pronta que garantice el bienestar de todos los niños. Considerar la asignación de apoyo adicional (como un auxiliar o profesional especializado) para la madre comunitaria.*
- Tomar las medidas necesarias para asegurar un ambiente de respeto sana convivencia dentro del hogar.*

Reiteramos que esta solicitud NO busca vulnerar los derechos de ningún niño, sino garantizar el equilibrio, la seguridad y el bienestar de todos los menores que hacen parte del hogar comunitario."

RESPUESTA

En atención a la solicitud presentada por los padres de familia del Hogar Comunitario "Los Pitufos", relacionada con la situación del niño Daniel Mateo Chía Rodríguez y las posibles afectaciones al desarrollo de las actividades pedagógicas dentro del hogar, este Centro Zonal se permite informar que, con relación a su petición el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF inició las acciones de articulación interinstitucional para el abordaje integral del caso.

En efecto, el día 8 de mayo de 2026 se llevó a cabo una reunión liderada por la Comisaría de Familia del municipio de Valle de San José, en la que participaron la progenitora del niño, su custodio, la Personería Municipal, la Secretaría de Salud, la madre comunitaria del Hogar “Los Pitufos”, la representante legal del operador APHB La Industrial y profesionales del ICBF, en donde se obtuvo como resultado el informe de seguimiento emitido por la Comisaría de Familia el 15 de mayo de 2026, que se establecieron acciones concretas orientadas a garantizar los derechos del niño y promover una adecuada convivencia dentro del hogar comunitario.

Respecto a la solicitud de evaluación de la situación del menor, se informa que Daniel Mateo cuenta con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA) y ha sido valorado por el sistema de salud, por lo que actualmente se encuentra en proceso de gestión para la asignación de terapias especializadas ABA -Análisis Conductual Aplicado, consideradas por los profesionales competentes como el apoyo terapéutico más adecuado para atender sus necesidades particulares, porque por parte del ICBF se viene acompañando la activación de la ruta correspondiente ante la EPS.

Frente a la solicitud de adoptar medidas que garanticen el bienestar de todos los niños del hogar comunitario, se establecieron diversos compromisos, entre ellos; el fortalecimiento técnico de la madre comunitaria mediante procesos de capacitación en inclusión, planeación pedagógica y estrategias de atención a la diversidad; la realización de escuelas de padres dirigidas a todas las familias del hogar; la implementación de rutinas estructuradas para favorecer la adaptación del niño; y el acompañamiento permanente de su familia en aquellas actividades que requieran apoyo adicional y el ICBF manifestó su disposición de suministrar materiales y elementos con enfoque inclusivo que contribuyan al bienestar y seguridad de todos los niños.

En cuanto a la solicitud de asignar un auxiliar o profesional especializado para apoyar a la madre comunitaria, las entidades participantes concluyeron que la medida más pertinente corresponde a la gestión de terapias especializadas ABA y al fortalecimiento de las capacidades familiares y pedagógicas para el adecuado manejo de la condición del niño. Adicionalmente, se brindará orientación psicoeducativa a la familia y a la madre comunitaria sobre estrategias de intervención, regulación emocional y establecimiento de rutinas.

Respecto a las situaciones de convivencia señaladas por los padres de familia, nos permitimos precisar que dentro del encuentro realizado el 08 de mayo de 2026, se realizó un llamado expreso a todas las partes para promover relaciones basadas en el respeto, el diálogo y la corresponsabilidad y se acordó mantener el acompañamiento institucional y desarrollar acciones orientadas a fortalecer la convivencia dentro del hogar comunitario, garantizando un ambiente seguro y adecuado para todos los niños y niñas.

De igual manera, el ICBF reconoce y valora la labor desarrollada por la madre comunitaria del Hogar “Los Pitufos”, destacando su compromiso con la atención integral de los niños y niñas a su cargo, es así que las medidas adoptadas también buscan brindarle herramientas técnicas y apoyo institucional que favorezcan el adecuado ejercicio de sus funciones y contribuyan a su bienestar laboral y emocional.

Finalmente, es importante recordar que el niño Daniel Mateo, al igual que todos los niños y niñas vinculados al hogar comunitario, es titular de derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la educación inclusiva y a recibir atención sin discriminación alguna, por lo que las actuaciones adelantadas por las entidades competentes buscan garantizar un equilibrio entre su derecho a la inclusión y el derecho de los demás niños a desarrollarse en un entorno seguro, armónico y propicio para su crecimiento integral.

En conclusión, se informa que la situación objeto de la solicitud ha sido atendida mediante acciones articuladas entre las diferentes instituciones competentes y que continuará siendo objeto de seguimiento por parte de la Comisaría de Familia, Personería Municipal y del ICBF, con el propósito de garantizar el interés superior de todos los niños y niñas vinculados al Hogar Comunitario “Los Pitufos”.

Agradecemos su interés y compromiso con el bienestar de la primera infancia, e invitamos a todas las familias a participar activamente en los espacios de formación y acompañamiento programados, promoviendo siempre una convivencia respetuosa y constructiva en beneficio de los niños y niñas.

ANEXOS

ANEXO 1- Informe seguimiento articulación interinstitucional caso Daniel Mateo.

NOTIFICACIONES

Si requiere brindar información adicional frente al caso, podrá comunicarse a través de la línea de WhatsApp: 3202391685 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm; línea 141 disponible las 24 horas, la Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm; contactarnos a través de correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, o cualquiera de los canales señalados y dispuestos en la página Web Institucional.

Cordialmente;



Paula Andrea Delgado Barrera
Coordinadora Centro Zonal San Gil
ICBF Regional Santander

Aprobó: Paula Andrea Delgado Barrera- Coordinadora Centro Zonal San Gil-Regional Santander
Proyectó: Claudia Jimena Hernandez Baez - Abogada Contratista - Centro Zonal San Gil - Regional Santander